



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 21 de enero de 2002

Número 9

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno 1 a 7	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 10 y 11
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 7 y 8	ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8 a 10	Ayuntamiento de Ávila. 11 y 12
	Diversos Ayuntamientos. 12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 109

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JONÁS DE LA CRUZ ELVIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ BOTE N° 15 DE SAN BARTOLOMÉ. Playa Honda (LAS PALMAS), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **214/1**, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010002146.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 4 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 110

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. TOUFIK ESSATIBI**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ REAL, 20 , 4 - A de COLLADO VILLALBA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1002/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 111

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS MESONERO JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ HOYO DE PINARES, 7 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1077/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de

la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 112

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ABDELAZIZ LAKSISAR**, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL MOSCARDÓ, 16 , 1 - D de COLLADO VILLALBA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **1003/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 116

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-01-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042697388	V GINESTAR	28989997	DENIA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042635851	F GARCIA	06534731	AVILA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042631304	F GARCIA	06534731	AVILA	01-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050042635371	F GARCIA	06534731	AVILA	01-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050401675420	E DIAZ	06545500	AVILA	04-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042722061	C PORTERO	06572474	AVILA	03-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042733915	R MUÑOZ	06581116	AVILA	03-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042733861	B MERINO	12740225	AVILA	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
059042639580	M GOMEZ	04157888	PIEDRALAVES	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042634986	M DE LA CRUZ	70796172	SOTILLO DE LA ADRADA	23-10-2001	60,10		RD 13/92	171.
050401674282	R DIEZ	13103892	EIRIS A CORUÑA	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042714672	A SOLANO	07014186	CACERES	20-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042454054	J RODRIGUEZ	34958879	PLASENCIA	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050042644219	J FERNANDEZ	10059001	PONFERRADA	14-10-2001	150,25		RD 13/92	083.2
050042643630	CASTELLANA DE ALBAÑILERIA	881933616	ALGETE	19-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042664280	A HERRADON	00609438	CENICIENTOS	28-05-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042695987	M TORRES	05243740	COLLADO VILLALBA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
059401643529	M VARELA	10029981	LAS ROZAS DE MADRID	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042445363	MERCAMACK SA	A80206154	MADRID	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401674592	J VAZQUEZ	00110949	MADRID	15-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042780814	A MADERO	00804250	MADRID	05-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050401674166	J GARCIA	02684085	MADRID	07-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042631924	C RODRIGUEZ	05261199	MADRID	08-09-2001	60,10		RD 13/92	154.
050042783463	J GONZALEZ	05367071	MADRID	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042718185	J MOLINERO	05405378	MADRID	12-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042783669	G MORATE	09321672	MADRID	26-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
050042762496	C RIVERA	33532532	MADRID	27-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.4
050042785230	S MOLINA	50104922	MADRID	06-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050042680170	J CARRERA	50207898	MADRID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042729493	L BLANCO	50293922	MADRID	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042721512	J MARTIN	50418416	MADRID	03-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042780840	N ANDRES	51606736	MADRID	05-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042724999	M GARCIA	46848337	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401672108	EXNIX SL	880682818	POZUELO DE ALARCON	21-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042785850	A HERRANZ	07491639	POZUELO DE ALARCON	09-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042780796	P JIMENEZ	50053796	POZUELO DE ALARCON	01-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401673204	E ALMODOVAR	02697879	RIVAS VACIAMADRID	30-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
059401652221	P BOGDAN	X2941451G	TORREJON DE ARDOZ	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401668130	M GARCIA	08940453	TORREJON DE ARDOZ	10-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042784364	J BANG	X2957065R	TORRELODONES	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401675584	S GONZALEZ	09358334	OVIEDO	22-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042634846	M PEDRAZA	07954032	SALAMANCA	09-11-2001	60,10		RD 13/92	171.
059401649209	M SAGUES	44160892	SAN SEBASTIAN	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042714532	R FERNANDEZ	04210379	TOLEDO	31-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401654325	N ORTEGA	12401435	VALLADOLID	18-09-2001	120,20		RD 13/92	048.

Número 117

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 04-01-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401669092	V JULIA	21620032	ALCOY	06-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401647539	A ZAMORA	21447300	ALICANTE	23-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401670537	F MONZO	21522579	ALICANTE	26-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401611648	L IZQUIERDO	50716874	ELCHE	17-05-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042641024	K JAUMEAUD	X1479033H	MOJACAR	10-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042692925	K JAUMEAUD	X1479033H	MOJACAR	10-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401662954	M SANCHEZ	27460029	MOJACAR	11-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042783414	E MARTIN	03837688	ADANERO	22-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042729912	J DIEZ	01184778	ARENAS DE SAN PEDRO	09-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042780917	G LOPEZ	06524039	ARENAS DE SAN PEDRO	11-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042705040	M GUTIERREZ	03443336	AREVALO	14-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042642892	A MARTIN	70793074	AREVALO	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042785642	A MARTIN	70793074	AREVALO	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042724653	L OMAR	X1361467M	AVILA	16-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042697029	J DIAZ	X3079034R	AVILA	30-09-2001	901,52		L. 30/1995	
059042700310	P CANO	06533923	AVILA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042785095	G PINDADO	06549942	AVILA	28-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042698514	M GARCIA	06573765	AVILA	08-11-2001	60,10		RD 13/92	114.1
050042635747	S RAMIREZ	07080893	AVILA	11-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042720090	J JIMENEZ	70806854	AVILA	17-10-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050042696670	J ESCRIBANO	70807932	AVILA	01-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042726200	J SAMPER	00403235	CUEVAS DEL VALLE	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042705026	M JIMENEZ	06560020	EL FRESNO	21-07-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042727691	R CAMPOVERDE	00048586	LA ADRADA	08-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042803516	D ALBA	70802000	LA ADRADA	07-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042803528	M MANCEBO	06553607	NAVALUENGA	11-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042781624	J ANTA	06545244	PIEDRALAVES	12-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042720672	A SANZ	70800652	SOTILLO DE LA ADRADA	07-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042454613	EMERSON GOLF SL	B62068226	BARCELONA	08-09-2001	60,10		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042719979	M PASCUA	37312744	MEDIUNA	16-10-2001	60,10		KU 13/92	154.
050401665864	R PEÑA	13164473	BURGOS	28-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042724290	R PEÑA	13164473	BURGOS	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401672303	P BUENO	14558242	BURGOS	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401665402	A FERNANDEZ	10185105	A CORUÑA	26-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401671207	J BARREIRO	34896960	A CORUÑA	26-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401644034	A SOLIÑO	35967787	A CORUÑA	28-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401663855	H BEJERANO	46904287	A CORUÑA	02-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401650976	P VAQUERO	76301368	A CORUNA	23-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401665670	R ARIAS	34526247	A CORUÑA A CORUÑA	26-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401673915	F LOJO	33211141	A POBRA DO CARAMIÑAL	06-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401665580	P RODRIGUEZ	32671439	FERROL	26-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042728178	F VARGAS	11779648	NAVALMORAL DE MATA	17-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401666194	D BORRAS	45097725	CEUTA	01-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401671050	R LOPEZ	30441015	CORDOBA	25-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401654878	J CAPITAN	30462445	CORDOBA	23-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042783499	A LENTISCO	04591446	CUENCA	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401673459	A LOPEZ DE SEGOVIA	04595719	CUENCA	31-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401662190	J JIMENEZ	51597784	GUADALAJARA	03-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042786350	D ROMERO	25895344	HUESA	09-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401652419	A DE CASTRO	01490183	JAEN	15-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042718525	J ORTEGA	26031099	JAEN	17-08-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401664203	J GONZALEZ	09733460	LEON	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401670215	O DIEZ	09783655	LEON	16-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401676370	E ALVAREZ	10087278	REQUEJO	04-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401665890	R CASADO	09011222	ALCALA DE HENARES	28-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042656994	M MERINERO	02614778	ALCOBENDAS	15-10-2001	150,25		RD 13/92	084.1
050042723326	F SAN JUAN	07873608	ALCOBENDAS	09-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042716760	T MANZOR	X3706818T	ALCORCON	07-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042617617	J JIMENEZ	08036471	ALCORCON	06-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401673101	F GARCIA	51901851	ALCORCON	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401615915	J IGLESIAS	53102373	ALCORCON	20-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042725815	G CORDERO	47496656	CADALSO DE VIDRIOS	25-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042729481	D DEL ALAMO	52343403	COPLADA	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042787810	A SANCHEZ	22711455	GETAFE	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042787808	A SANCHEZ	22711455	GETAFE	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401670483	A PALANCARES	00407592	GUADARRAMA	25-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042698034	A LEON	07496066	LAS ROZAS DE MADRID	27-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401668671	A LEON	07496066	LAS ROZAS DE MADRID	27-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042449101	R AYUSO	50114452	LAS ROZAS DE MADRID	08-07-2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
050042687395	CONSTRUCCIONES NAVARRÈVISC	B05124516	LEGANES	22-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401663168	J GONZALEZ	52122468	LEGANES	13-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042711191	TOKHEIM KOPPENS IBERICA SA	A28102622	MADRID	10-09-2001	60,10		L. 30/1995	
059401629090	INFAX SL	B80004831	MADRID	17-09-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042657226	ALUMINIOS LA PRENSA SL	B80776057	MADRID	06-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050401650915	B COHRS	X0343004M	MADRID	23-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042722048	P GONZALEZ BUENO	00683849	MADRID	02-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042715251	J DE LUCIO	00759100	MADRID	04-10-2001	60,10		RD 13/92	010.2
050042696815	M GONZALEZ IGLESIAS	00794784	MADRID	28-10-2001	PAGADO	L	30/1995	
050042729500	A MADERO	00804250	MADRID	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401659610	A SIEGRIST	00804527	MADRID	26-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042451600	G BERCOVITZ	00827944	MADRID	29-07-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050042612360	L SANCHEZ MORENO	00830356	MADRID	14-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050401658938	A VILLA	01038352	MADRID	15-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401671281	J LLORENTE	01058567	MADRID	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042728579	R GONZALEZ	01178919	MADRID	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401668658	M RECIO	01477013	MADRID	27-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042307343	R VILALTA	01493189	MADRID	21-08-2001	901,52		L. 30/1995	
050042729640	A DE LA PLAZA	01583702	MADRID	26-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042785277	S MARUGAN	01791728	MADRID	26-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401660684	J BONACASA	02068236	MADRID	09-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042720106	A PEREZ	02185116	MADRID	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042724963	R GARCIA	02266917	MADRID	03-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042784261	R ABAJO	03062189	MADRID	16-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401676096	J MIRANDA	05251901	MADRID	02-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401666121	J ROS	05407413	MADRID	29-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042655461	I ACHUCARRO	05410440	MADRID	15-07-2001	60,10		RD 13/92	167.
050042713473	J ESTER	07224316	MADRID	30-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042653713	J BUSTO	07237778	MADRID	11-09-2001	90,15		RD 13/92	143.1
050042642491	A CALVO	07464376	MADRID	01-11-2001	60,10		RD 13/92	009.1
050042709743	E MORAN	09262406	MADRID	16-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050042711130	J JOVER	09728481	MADRID	08-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401647448	M DE BIEN	11808102	MADRID	23-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042644888	G MUÑIZ	13747581	MADRID	28-10-2001	60,10		L. 30/1995	
050401663260	F RUBIO	14304264	MADRID	13-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401670574	F ORUETA	16042322	MADRID	26-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401666546	L BLASCO	17812803	MADRID	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042697467	M ROMAN	24196590	MADRID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401667680	M DIAZ	32771700	MADRID	06-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042786312	A ENECH CHAR	47026132	MADRID	05-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401631600	F PRUDENCIO	50027631	MADRID	26-06-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401654738	A MATEOS	50088075	MADRID	22-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401671414	M SALAZAR	50101846	MADRID	01-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
050042702554	D TOVAR	50114660	MADRID	05-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042643392	F PADILLA	50128435	MADRID	20-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042643811	F PADILLA	50128435	MADRID	20-10-2001	60,10		RD 13/92	173.2
050042388185	L CARRETERO	50154244	MADRID	11-08-2001	60,10		RD 13/92	080.3
050401665992	N GARCIA	50176944	MADRID	29-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401654430	M MARTIN	50204293	MADRID	18-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042700144	D GONZALEZ	50206234	MADRID	28-07-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050401643881	G ARRANZ	50298432	MADRID	27-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042723030	J GARCIA	50399385	MADRID	05-09-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042703571	M RETUERCE	50520129	MADRID	16-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401668117	L DEL POZO	50664191	MADRID	10-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401665815	J BARRERA	50677357	MADRID	27-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042663410	R SANCHEZ	50802912	MADRID	19-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401646699	L CARDEÑOSO	50811665	MADRID	18-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042786117	V VALDES	50827861	MADRID	04-11-2001	96,16		RD 13/92	101.1
050401671220	R MENDEZ DE	50856382	MADRID	30-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401665906	D OTERO	50863956	MADRID	28-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042780784	C GARCIA	51593650	MADRID	29-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050042642168	A GONZALEZ	51670115	MADRID	01-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042780024	A LLANOS	51866926	MADRID	26-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042727400	F MUÑOZ	52876603	MADRID	08-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042780267	J LOPEZ	70802539	MADRID	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401665669	M PEDROL	39651634	ARAVACA	26-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042783712	P CARRASCO	11811831	COLLADO VILLALBA	30-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042448558	M ZAMARRIEGO	50806788	MAJADAHONDA	07-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
050042716504	P DIAZ	52474279	MAJADAHONDA	11-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042727769	P DIAZ	52474279	MAJADAHONDA	11-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042656635	J LABIANO	38756493	MECO	18-08-2001	901,52		L. 30/1995	
050042708805	W ESCOBAR	X0248565G	MOSTOLES	03-08-2001	901,52		L. 30/1995	
050042614471	J DE MIGUEL	06580813	MOSTOLES	24-06-2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042456075	J ORCHE	08937859	MOSTOLES	21-07-2001	90,15		RD 13/92	118.1
050042615281	J ORCHE	08937859	MOSTOLES	21-07-2001	90,15		RD 13/92	143.1
050401620881	M MILLAN	20255009	MOSTOLES	13-05-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042278835	D JIMENEZ	46847175	MOSTOLES	18-08-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050401670770	A LOPEZ	51629432	MOSTOLES	28-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401627358	J TRUCHADO	51967917	MOSTOLES	11-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042618725	J GARCIA	70227488	MOSTOLES	24-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401644459	J DIAZ	11801377	NAVALCARNERO	04-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
050042729390	A CANTERO	52109418	PARLA	25-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042636685	A VIQUE	02221629	PINTO	03-10-2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042282279	L HERRANZ	00272861	POZUELO DE ALARCON	28-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042724150	C GARCIA PABLOS	02180224	POZUELO DE ALARCON	20-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050401675160	L PEREZ	02447078	POZUELO DE ALARCON	30-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042707989	P AVILES	50205641	POZUELO DE ALARCON	02-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042707990	P AVILES	50205641	POZUELO DE ALARCON	02-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042695940	F COTONER	52996879	POZUELO DE ALARCON	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042696827	F COTONER	52996879	POZUELO DE ALARCON	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042713874	J ROMERO	50889817	RIVAS VACIAMADRID	27-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
050042644475	F HARO	51315422	SAN SEBASTIAN REYES	21-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042657366	J RUIZ	03099857	TORREJON DE ARDOZ	18-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042458175	J RUIZ	03099857	TORREJON DE ARDOZ	18-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401656796	F BLANCO	05265462	TORREJON DE ARDOZ	22-09-2001	180,30		RD 13/92	052.
050401670811	J BANG	X2957065R	TORRELODONES	31-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401650940	J SANTOS	01083926	TRES CANTOS	23-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401654702	M SANCHEZ	52997776	VILLAVICIOSA DE ODON	22-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401657107	G GARCIA	22930704	MOLNOS MARFGNES CA	26-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401667599	C ALONSO	71696999	CANGAS DE ONIS	06-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401654040	V FRANCO	11417745	MUROS DE NALON	28-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
059401612351	M HUERGA	10451667	OVIEDO	27-08-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042642545	M BANCES	10482019	OVIEDO	12-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401662401	R FERNANDEZ	10562529	OVIEDO	04-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401660740	J JORGE	11080613	OVIEDO	09-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401672637	M MORALES	71599849	OVIEDO	23-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401658987	J GONZALEZ QUIROS	10442290	BUENAVISTA OVIEDO	16-09-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401662553	S BORBOLLA	09421998	POLA DE SIERO	05-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042644347	S BORBOLLA	09421998	POLA DE SIERO	05-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042641632	A REAL	10071737	O BARCO	17-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401665931	E SANTIAGO	34522256	OURENSE	28-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401669020	J BALTAR	34980434	OURENSE	03-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401666170	J DACRUZ	34989887	OURENSE	01-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401666273	J OBESO	12771156	VILLAMURIEL CERRATO	01-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401676485	A GARCIA	35319200	A LAMA	04-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042643033	J CORTIZO	77001521	REDONDELA	04-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401672686	E RAJO	36061626	VIGO	23-10-2001	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401658458	J PEDRAZ	70858327	FURFOLEDA	13-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401633516	J RODRIGUEZ	07766431	SALAMANCA	07-08-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042710654	M SANCHEZ	07788074	SALAMANCA	02-09-2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
050401666042	S VALLADARES	10066444	SALAMANCA	29-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401649627	F MARTINEZ	11761808	SALAMANCA	11-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042389426	B GARCIA	32007726	DOS HERMANAS	18-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042719773	J MUÑOZ	12318883	SEVILLA	26-08-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042656933	J ELICH	27246775	SEVILLA	31-08-2001	901,52		L. 30/1995	
050401670380	I MARTINEZ	34084842	SAN SEBASTIAN	25-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042523003	J GUTIERREZ	03826972	NAVAHERMOSA	27-09-2001	300,51	1	RD 13/92	029.1
050042713254	A FERNANDEZ	04205599	TALAVERA DE LA REINA	27-08-2001	60,10		L. 30/1995	
050042700028	F MARTIN	03879161	TOLEDO	18-07-2001	60,10		RD 13/92	009.1
050401660702	J TARREGA	19396547	ALDAYA	09-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042720120	J PRADAS	73247158	MISLATA	27-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401663200	J ADIEGO	22502896	VALENCIA	13-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
059401575888	M TURRE	25397966	VALENCIA	30-07-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042705798	V KHOMYSHYN	X3433395R	XATIVA	13-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401665955	A SALVADOR	01077989	LAGUNA DE DUERO	28-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042711543	L HEVIA	09266687	VALLADOLID	21-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401673332	J CUADRADO	12347016	VALLADOLID	30-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401664197	M BLANCO	12374931	CRISTIANOS	08-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401666959	A ORDOÑANA	18593934	VITORIA GASTEIZ	10-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050401676254	B GONZALEZ	09255614	ZARAGOZA	03-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050042711889	S ALMENDROS	09280654	BENAVENTE	22-08-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
050401675845	G FERNANDEZ	11963406	ZAMORA	08-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
050401670320	M DE LEON	11969908	ZAMORA	25-10-2001	180,30		RD 13/92	048.

Número 78

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por pres-

taciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 3 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050015034584 PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001	010624986 0101 0301	725,40
0521	07	050016262242 GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200	AREVALO	03	05	2001	010908411 0601 0601	241,80
0521	07	050018602164 BLASCO PEREZ LUCILA	CL CALVO SOTELO 11	05260	CEBREROS	03	05	2001	010910734 0601 0601	453,11
0521	07	051001998701 BATISTA FERREIRA HEIDE A BO	AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010721784 0401 0401	241,80
0521	07	280403112792 ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02	05	2001	010615993 0101 0301	725,40
0521	07	280403112792 ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02	05	2001	010727545 0401 0401	241,80

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.661

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

EDICTO

Por Orden de 9 de diciembre de 1999 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se declaró a D. Ignacio Cuadrado Taramona autorizada la transmisión por arrendamiento de los derechos mineros que otorga la concesión de explotación "Ignacio II" nº 1008.

Con fecha 1 de agosto de 2000 D. Ignacio Cuadrado Taramona, titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección "C" denominada

"Ignacio II" nº 1008, solicitó la iniciación de expediente de expropiación forzosa de la finca colindante a la actual explotación.

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Minas y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública así como la inclusión en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y por tanto el titular tendrá derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios, instalaciones y servicios.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila (Sección de Minas) al objeto de continuar el expediente por los trámites señalados en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, abre el período de información pública preceptivo, durante un plazo de quince días, para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación o de la adquisición de derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

A los solos efectos de la rectificación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona física o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía y en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila (Sección de Minas) para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes y titulares de posibles derechos afectados es la siguiente:

- Doña Felisa Albertos Gonzalo, domiciliada en calle Santísima Trinidad, nº 18. 28010.- MADRID.

El terreno que se necesita ocupar y expropiar está comprendido en la parcela 30 del polígono 15 del término de Tornadizos (Ávila), siendo sólo una parte de la parcela en cuestión la situada al norte del paralelo de latitud 40°36'40" y al oeste del meridiano de longitud- 4°37'40" la objeto del expediente de expropiación.

Ávila, a 13 de noviembre de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 145

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2002
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA,
DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE
Nº AT: 4287-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita

Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LAT SUBTERRÁNEA A 15 KV. ENTRE CT "FUENTENUEVA" Y CT "LA ALONDRA", EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. entre el C. T. "Fuentenueva" y C. T. "La Alondra". Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV. 3 (1x240) Al. Longitud: 495 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de enero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 146

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO***RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2002
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-
TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES
Nºs AT: 4280-E Y 4281-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización

Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV. PARA USOS AGRÍCOLAS, EN PARAJE CERRO LA PAJA, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que, regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de línea aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico de 297 m. de longitud. Conductor: LA-56, con entronque en la línea a Solosancho y final en el C. T. Proyectoado. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámi-

tes que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 4 de enero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

**DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE AVILA**

Número 195

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

Don Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación - Diputación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2000EXP01000085 que se instruye contra D. JUSTO TOMÁS BLÁZQUEZ y cónyuge, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se proce-

diera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. JUSTO TOMAS BLÁZQUEZ con N.I.F. 656445W y domicilio en Calle Obispo, número, 4, 05400 Arenas de San Pedro - Ávila -, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 09/08/2001 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

URBANA LOCAL Nº 1: C/ Obispo, 4 en Arenas de San Pedro, Ávila.

División Horizontal: Cuota Valor: 12,50%.

URBANA: NÚMERO 1. Que conserva el número 2 del edificio de la calle Obispo s/nº, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro. 100% del Pleno Dominio con carácter ganancial.

Tomo: 273. Libro: 37. Folio: 88. Finca: 4247.0 Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

RÚSTICA. PARAJE: CERREJERA Y MARTINETE. EN ARENAS DE SAN PEDRO, Ávila.

Superficie de terreno : Ha= 1 a=17 Ca=90.

RÚSTICA: Terreno, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, a los sitios llamados Cerrajera y Martinete Quemado. 100% del Pleno Dominio con carácter presuntivamente Ganancial.

Tomo: 235. Libro: 37. Folio: 214. Finca: 2890.0

Por los conceptos de Agua Potable y Recogida de Basura y un importe de 117.203 ptas. de principal, 23.445 ptas. de recargo de apremio, 25.500 ptas. de interés y 200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 366.138 ptas.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de ARENAS DE SAN PEDRO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 I) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 10 de enero de 2002.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 216

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D^a. AMALIA PETRA MARTÍN GONZÁLEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR CAFETERÍA, en local sito en la calle Río Duero Parcela 4-6 de esta ciudad, expediente nº 245/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inser-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de enero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 194

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión el día 19 de diciembre de 2001 adoptó acuerdo de aprobación definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Impuestos Directos,	736.239,83 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	144.843,92 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	326.903,09 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	882.736,53 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	258.435,20 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT VI - Enajenación inversiones reales,	2.247.172,02 €
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	456.290,10 €
CAPT. IX - Pasivos financieros	84.419,37 €
TOTAL INGRESOS,	5.137.040,06 €

ESTADO GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I - Gastos de personal,	1.256.428,41 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	810.645,13 €
CAPT. III - Gastos financieros,	30.651,62 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	61.513,59 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI - Inversiones reales,	2.867.816,10 €
CAPT. VII - Transferencias de capital,	3.606,07 €
CAPT. IX - Pasivos financieros,	106.379,14 €
TOTAL GASTOS,	5.137.040,06 €

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2002

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario 1 plaza. **Grupo A. Nivel C.D. 25.**
- 1.2. Interventor 1 plaza. A. 25.

2.- Escala de Administración General:

- 2.1. Subescala Técnica 1 plaza, A, 24.
- 2.2. Subescala Administrativo 3 plazas, C, 17.
- 2.3. Subescala Auxiliar 4 plazas, D, 14.
- 2.4. Subescala subalterno:
 - Alguacil 2 plazas, E, 11.
 - Conserje 2ª Actividad 1 plaza, D, 14.

3.-Escala de Administración especial:

- 3.1 Policía Local:
 - 3.1.1. Cabo Policía Local 1 plaza, D, 17.
 - 3.1.2. Guardias Policía Local 8 plazas, D, 15.
- 3.2. Guardería Rural.
 - 3.2.1. Guardería Rural 2 plazas, E, 12.
- 3.3. Operario Servicios Múltiples.
 - 3.3.1. Electricista 1 plaza, E, 12.
 - 3.3.2. Operario cementerio 1 plaza, E, 11.
 - 3.3.3. Operario Escuelas 1 plaza, E, 11.

B) Personal eventual:

- Coordinador mant. serv. municip, 1 plaza, D, 14.
- Coordinador obras 1 plaza D, 14.
- Coordinador Act. Deport. 1 plaza, D, 14.
- Encargado de almacén 1 plaza, E, 11.
- Arquitecto técnico 1 plaza, B, 22.
- Encargado limpieza dependencias, 1 plaza, E, 7.

C) Personal laboral fijo:

- Encargado limpieza matadero 1 plaza.

D) Personal laboral temporal

- Barrenderos 4 plazas.
- Limpieza escuelas 4 plazas.
- Servicio de obras 12 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 11 de enero de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

Número 128

*Ayuntamiento de Orbita***ANUNCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Ingresos directos,	1.835.000	11.028,57
2.- Impuestos indirectos	250.000	1.502,53
3.- Tasas y otros ingresos,	2.315.752	13.917,95
4.- Transferencias corrientes,	1.932.000	11.611,55
5.- Ingresos patrimoniales,	1.262.000	7.584,77
B) Operaciones de capital:		
7.- Transferencias de capital,	4.924.000	29.593,84
Total ingresos,	12.518.752	75.239,21

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	1.412.252	8.487,81
2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios,	4.649.500	27.944,06
3.- Gastos financieros,	2.000	12,02
4.- Transferencias corrientes,	655.000	3.936,63
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones Reales,	5.800.000	34.858,70
Total gastos,	12.518.752	75.239,21

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Gutierre-Muñoz y Espinosa de los Caballeros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, a 7 de enero de 2002.

El Alcalde, *Eduardo Pérez Rivero*.

Número 129

*Ayuntamiento de Manjabálago***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2001 ha acordado aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua. Dicha modificación se encuentra expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP a los efectos de que los interesados la consulten y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabálago, a 8 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 130

*Ayuntamiento de Manjabálago***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para el año 2001 y que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 8 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 91

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	2.370.000	14.243,99
3	Tasas y otros ingresos	1.286.500	7.732,02
4	Transferencias corrientes	2.814.000	16.912,48
5	Ingresos patrimoniales	988.915	5.943,50
TOTAL DE INGRESOS		7.459.415	44.831,99

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	1.644.563	9.994,02
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.799.346	22.768,42
3	Gastos financieros	32.500	195,33
4	Transferencias corrientes	273.228	1.642,13
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	1.493.182	8.974,20
9	Pasivos financieros	227.596	1.367,88
TOTAL DE GASTOS		7.459.415	44.831,99

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Funcionario de administración Local con Habilitación de carácter nacional, compartido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Muñico, a 2 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 131

*Ayuntamiento de Las Berlanas***EDICTO***Don Manuel E. Galán del Pozo, en representación de Ayuntamiento de Las Berlanas (Ávila).***DECLARO:**

Que el Ayuntamiento de Las Berlanas ha acordado, con fecha 5 de junio de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de Las Berlanas cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Las Berlanas a 20 de julio de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad. a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 25 de septiembre de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 132

*Ayuntamiento de San Pascual***EDICTO***Doña María Antonia Díaz Díaz, en representación del Ayuntamiento de San Pascual (Ávila).***DECLARO:**

Que el Ayuntamiento de San Pascual ha acordado, con fecha 10 de junio de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de San Pascual cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

San Pascual a 20 de julio de 2001.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad. a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 25 de septiembre de 2001.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 79

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO DE CONCURSO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 27-12-2001, nuevo Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación, mediante concurso por el procedimiento abierto y con carácter urgente, del Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos Municipales, se somete a información pública a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril (TRRL), se anuncia licitación del mencionado concurso conforme a las siguientes:

BASES:

1ª.- OBJETO DEL CONCURSO. La adjudicación del Servicio de Limpieza del Centro Social

Polivalente de Aldeavieja, de las Casas Consistoriales, Consultorios Médicos y Escuelas de las dos Entidades de población (Aldeavieja y Blascoeles) que componen el municipio de Santa María del Cubillo.

2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se formalice tendrá una duración de un (1) año contado desde la fecha en que comience la prestación del Servicio, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, es decir por años naturales, si no es denunciado por una de las partes con un (1) mes, al menos, de antelación sobre su vencimiento, hasta un máximo de tres (3) años de duración total del contrato.

3ª.- TIPO DE LICITACIÓN. Se fija en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) pesetas (equivalentes a 4.507,59 euros) anuales, incluido el IVA. No se admitirán ofertas económicas que rebasen el tipo fijado, por lo que deberán formularse a la baja. El precio se pagará al adjudicatario por mensualidades vencidas. Si se produjera prórroga, el precio se revisará en función de la variación que experimente el índice de Precios al Consumo durante el año inmediatamente anterior.

4ª.- PLIEGO DE CONDICIONES. Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas de los días laborables, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones u observaciones, por plazo de ocho (8) días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la presente publicación. Transcurrido el plazo indicado sin que se produzcan reclamaciones, el Pliego adquirirá plena vigencia y regirá el presente concurso. Y si, por el contrario, se formularan reclamaciones, se suspenderá el concurso hasta su resolución.

5ª.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS. Transcurrido el plazo indicado anteriormente sin que se produzcan reclamaciones, se iniciará el plazo de presentación de ofertas, en el lugar, días y horas antes indicados, por espacio de diez (10) días hábiles, a partir del noveno hábil siguiente al de la presente publicación y si el último día coincidiera en Sábado el plazo concluirá el siguiente Lunes.

6ª.- GARANTÍAS. Para tomar parte en el concurso se constituirá fianza por importe de DIEZ MIL (10.000) pesetas (equivalentes a 60,10 euros). La fianza definitiva será la cantidad equivalente al 4º/a del precio de adjudicación. Ambas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

7ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES. Se llevará a efecto en las dependencias del Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y

si coincidiera en Sábado se pospondrá hasta el siguiente Lunes.

8ª.- MODELO DE PROPOSICIÓN. Los concursantes presentarán sus ofertas ajustándose al modelo que al efecto se les facilitará en la Secretaría municipal.

9ª.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONCURSANTE. A la proposición se adjuntarán los siguientes documentos: a) Fotocopia del D.N.I.; b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; c) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en el concurso; d) declaración expresa de que el concursante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; e) cualquier otro documento que el concursante considere conveniente para apoyar su pretensión.

Santa María del Cubillo, a 4 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

– ooo –

Número 137

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria de fecha 2 de enero de 2002, el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2002, Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 2º semestre de 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 8 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.